

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 89-2012.

Guatemala, 22 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen
Número 287 de fecha 21 JUN. 2012, de la
Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
58	Ministerio de Educación	11	11	130,411	130,411
70	Ministerio de Educación	11	11	33,256	33,256
83	Ministerio de Educación	11	11	48,117	48,117
94	Ministerio de Educación	11	11	51,204	51,204
126	Ministerio de Educación	11	11	47,562	47,562
300	Ministerio de Educación	11	11	4,692,196	4,692,196
301	Ministerio de Educación	11	11	21,938	21,938
309	Ministerio de Educación	11	11 21	1,447,254	1,106,839 340,415
310	Ministerio de Educación	11	21	261,857	261,857
312	Ministerio de Educación	11	11	13,391	13,391
315	Ministerio de Educación	21	21	<u>100,123</u>	<u>100,123</u>
	TOTAL:			<u>6,847,309</u>	<u>6,847,309</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

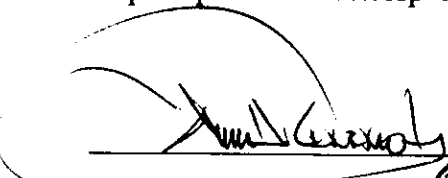
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,847,309</u>	<u>6,847,309</u>
Ministerio de Educación	<u>6,847,309</u>	<u>6,847,309</u>
Gastos de Funcionamiento	6,847,309	6,847,309

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q6,847,309)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 